



Circular Modificatoria con Consulta y de Oficio N° 3

Destinatario:	POTENCIALES OFERENTES
Remitente:	BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. – Jefatura de Licitaciones y Contrataciones - Subgerencia de Abastecimiento
Fecha:	Buenos Aires, 04 de Agosto de 2020

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública Nacional	N° 23	Ejercicio: 2020
Clase: De Etapa Única		

Rubro comercial: TRANSPORTE Y LOGISTICA

Objeto de la contratación: "MEJORAMIENTO DE VÍA EN SECTORES VARIOS – LINEA GENERAL SAN MARTÍN Y GENERAL BELGRANO – AÑO 2020".

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636, Piso 3°, CP 1425- C.A.B.A. Tel. Rot. (54 11) 6091-8000 Int. 8131	12 de Agosto de 2020 a las 11:30 hs

DESCRIPCIÓN

Atento a las facultades previstas en el Art 6.4 de la Sección 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares "Consultas y Aclaraciones del Pliego", se comunica la siguiente Circular Modificatoria con Consulta y de Oficio N° 3, de conformidad al siguiente detalle:

CONSULTA N°1: Según el Art. 4.5 Renovación de Pasos a Nivel Pavimentados y de Tierra, los trabajos se realizarán con existencia de corte de vía. Dichos cortes de vía se llevarán a cabo en horario nocturno, con una duración de 7 ½ hs aproximadamente cada uno de lunes a sábado. Sin embargo, luego de haber realizado la visita a Obra del Renglón 2 y haber visto las características de los PANs de Tierra, consultamos si los trabajos sobre los mismos podrán realizarse durante el día al igual que el mejoramiento de vía.

RESPUESTA N°1: Los cortes de vía para la ejecución de las tareas de Renovación de Pasos a Nivel de Tierra correspondientes al Renglón 2 de la presente LPN, podrán efectuarse de día, siempre y cuando se coordine con la Inspección la ventana de trabajo.

CONSULTA N°2: Según el Art. 4.6.2.5 "Laberintos", habrá que instalar 4 laberintos en el PAN pavimentado. Sin embargo, luego de haber realizado la visita al Renglón 2, y haber visto las características del PAN, surge la duda sobre la obligatoriedad de colocar laberintos en esa zona. Pedimos por favor que ratifiquen esta necesidad del Pliego.

RESPUESTA N°2: Se modifica lo indicado en el Art. 4.6.2 para el PAN Pavimentado del Renglón 2, toda vez que al tratarse del cruce con una Ruta Nacional, y no haber veredas para la circulación de transeúntes, se suprime lo solicitado en el apartado 4.6.2.5 "Laberintos". Por lo expuesto no se requerirá la colocación de los 4 laberintos, ni la ejecución de solados de H°A°, así como tampoco se materializará la señalización peatonal.

CONSULTA N°3: Dadas las características del PAN pavimentado del Renglón 2, es de nuestro interés consultar sobre la posibilidad de trabajar por mitades sobre el mismo, generando de esta manera dos

Silvana Laura Fente
Jefe de Licitaciones y Contrataciones
Belgrano Cargas y Logística S.A.